



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA



SANTO
TOMÁS

PROGRAMAS DE APOYO Y FOMENTO A LA INVERSIÓN

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Servicios Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE

55

PROGRAMA FRANQUICIA TRIBUTARIA

INSTALACIÓN

DESARROLLO

INNOVACIÓN

TALENTO

Línea de apoyo : **INCENTIVO TRIBUTARIO**

Cobertura : **NACIONAL**

DESCRIPCIÓN GENERAL

La Franquicia Tributaria es un incentivo tributario que se otorga a las empresas contribuyentes de primera categoría. Consiste en la posibilidad de descontar del impuesto a la renta que se paga anualmente, hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones de trabajadores, extrabajadores y potenciales trabajadores (de acuerdo con los alcances, límites y montos que establece la Ley 19.518).

MODALIDAD ECONÓMICA DEL APOYO

Valorizado (descuento porcentual en Impuesto a la Renta).

TIPO DE POSTULACIÓN

Acceso abierto/directo.

PRESTACIONES DEL APOYO O INCENTIVO

- **Actividades de capacitación:** El monto se determina sobre la base de un valor por hora cronológica máximo imputable, por participante, que SENCE establece anualmente a través de resolución exenta. Este arancel determina el monto máximo total a franquiciar, según las horas cronológicas de duración del curso. La diferencia entre el monto imputable y el valor efectivo por participante debe ser de cargo de la empresa, no de los trabajadores.
- **Detección de necesidades de capacitación:** Estudio que permite a las empresas determinar los principales requerimientos y prioridades en la capacitación de sus trabajadores/as, realizable tanto por personas naturales como jurídicas. Pueden financiar hasta un 10% de los costos directos de capacitación en que haya incurrido la empresa durante el año respectivo. .
- **Gastos de la unidad de capacitación de la empresa:** gastos en que incurren las empresas durante su ejercicio anual por concepto de la dirección y administración de la unidad de capacitación, la que tiene por objeto tramitar ante el SENCE las acciones de capacitación que ejecute la empresa. El tope asciende hasta un 15% de los costos comunicados y liquidados directamente por la empresa susceptibles a obtener la rebaja tributaria.
- **Procesos de evaluación y certificación de competencias laborales (EyCCL):** El monto franquiciable por unidad de competencia laboral (UCL) se determina anualmente a través de resolución exenta del SENCE. El monto final por franquiciar dependerá del tramo de remuneración de cada trabajador.

RANGO ECONÓMICO DE APOYO

Hasta el 1% de la planilla anual de remuneraciones.

Rebaja tributaria por la inversión realizada en sus trabajadores (a declarar en formulario 22 de la declaración de impuesto a la Renta).

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Ventanilla abierta, depende de cada región.

INFORMACIÓN DE CONTACTO:



www.sence.gob.cl



+56 2 2383 0400, anexo 7900.

TIPO DE BENEFICIARIO

Empresas contribuyentes de primera categoría según el Servicio de Impuestos Internos (SII):

- Trabajadores: modalidad contrato.
- Extrabajadores: modalidad postcontrato.
- Potenciales trabajadores: modalidad precontrato.

REQUISITOS

- Tener una planilla anual de remuneraciones imponibles superior a 35 UTM.
- Tener pagadas las cotizaciones previsionales de sus trabajadores.
- El participante de los cursos debe tener una asistencia mínima de 75%.
- En el caso de los cursos a distancia e-learning, se exigirá el cumplimiento del 100% de las horas establecidas.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

En línea. <https://sence.gob.cl/empresas/franquicia-tributaria>

OTROS

El mínimo de la duración de las actividades de capacitación es de 8 horas cronológicas para cursos que se codifiquen a contar del 3 de noviembre de 2014.

URL PROGRAMA

www.sence.gob.cl